|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **6** | **Perspectiva de Género**  Verificar si la Entidad Fiscalizada considera en sus Programas Presupuestarios, objetivos y/o acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres. | | | | | | | |
|  | ***Documentación:***   * Programas Presupuestarios aprobados (iniciales). * Programas Presupuestarios elaborados con posterioridad al inicio del ejercicio que se revisa. * En su caso, Programas Presupuestarios modificados. * Plan, programa o iniciativa institucional que promueva la igualdad entre mujeres y hombres (diferente de los Programas Presupuestarios). * La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.   ***Aplicación del procedimiento:***  1. Solicitar a la Entidad Fiscalizada que identifique los Programas Presupuestarios que contengan elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.  2. Revisar que los Programas Presupuestarios presentados por la Entidad Fiscalizada para estos efectos contengan elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.  3. En caso de que los Programas Presupuestarios presentados por la Entidad Fiscalizada contengan elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, verificar:   * El nivel del objetivo en el cual se promueve la igualdad (Fin, Propósito, Componente y/o Actividades). * Si dichos objetivos cuentan con indicadores que permitan medir su cumplimiento.   4. En caso de que los Programas Presupuestarios no consideren elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, verificar si la Entidad Fiscalizada cuenta con otro plan, programa o iniciativa institucional que la promueva.  5. En caso de no contar con Programas Presupuestarios, o algún otro plan, programa o iniciativa institucional que promueva la igualdad entre mujeres y hombres, verificar si la Entidad Fiscalizada lleva a cabo acciones que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos.  En caso de respuesta afirmativa:   * Identifique cuáles son las acciones. * Verifique si éstas se realizan de forma sistemática, es decir, si se llevan a cabo de forma ordenada; se planean y se programan en cada ejercicio fiscal.   6. En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida, el Auditor Externo deberá informar a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado “De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2023.  ***Fecha de aplicación del procedimiento***  Al cierre del primer trimestre y Conclusión. |  |  | |  |  | **Resultado positivo.**  1. Los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada consideran elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.  2. Los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres cuentan con indicadores que permiten medir su cumplimiento.  **Resultado negativo.**  **(deberá adaptarse a los resultados de la aplicación del Procedimiento)**  1. Los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada consideran elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres **no** cuentan con indicadores que permiten medir su cumplimiento.  2. Los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada **no** consideran elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, de la misma manera la Entidad Fiscalizada **no** cuenta con otro plan, programa o iniciativa institucional que la promueva y **no** lleva a cabo acciones que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos.  2a. Los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada **no** consideran elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, sin embargo, la Entidad Fiscalizada cuenta con otro plan, programa o iniciativa institucional que la promueva (especificar cuál).  2b. Los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada **no** consideran elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, de la misma manera la Entidad Fiscalizada **no** cuenta con otro plan, programa o iniciativa institucional que la promueva, sin embargo, lleva a cabo acciones de manera sistemática que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos.  2c. Los Programas Presupuestarios de la Entidad Fiscalizada **no** consideran elementos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres, de la misma manera la Entidad Fiscalizada **no** cuenta con otro plan, programa o iniciativa institucional que la promueva, sin embargo, lleva a cabo acciones de manera sistemática que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos, las acciones mencionadas **no** se realizan de manera sistemática, es decir, si se llevan a cabo de forma ordenada; se planean y se programan en cada ejercicio fiscal. | **(Solo en caso de resultado negativo)**  1. Los objetivos de los Programas Presupuestarios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres deberáncontar con indicadores que permiten medir su cumplimiento.  2. La Entidad Fiscalizada deberá realizar una o más de las siguientes acciones:  a. Considerar en sus Programas Presupuestarios, elementos que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, y establecer para ellos, indicadores que permitan medir su cumplimiento.  b. Contar con otro plan, programa o iniciativa institucional que promueva la igualdad entre mujeres y hombres.  c. Llevar a cabo acciones que atiendan el criterio de perspectiva de género en la administración de los recursos públicos, dichas acciones se deberán realizar de manera sistemática, es decir, planeadas y programadas para cada ejercicio fiscal. |
| **6.1** | **Verificar el cumplimiento de los objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres plasmados en los Programas Presupuestarios.** | | | | | | | |
|  | ***Documentación:***   * Informes de Cumplimiento de Programas Presupuestarios que contengan objetivos que promueven la igualdad entre mujeres y hombres. * La demás documentación que el Auditor Externo considere necesaria para llegar a los resultados establecidos para el procedimiento.   ***Aplicación del procedimiento:***  1. En su caso, identificar aquellos objetivos de los Programas Presupuestarios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres y presenten un avance o cumplimiento inferior a 89.9% o superior a 115.9%.  2. En caso de que la Entidad Fiscalizada no presente la información requerida, el Auditor Externo deberá informar a la Auditoría Especial de Evaluación de Desempeño, en los términos que establece el punto 4 del apartado V. denominado “De las obligaciones de los Auditores Externos de los Lineamientos para la designación, contratación, control y evaluación de los Auditores Externos para dictaminar los estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, por el Ejercicio Fiscal 2023.  ***Fecha de aplicación del procedimiento***  Una vez concluido cada uno de los trimestres del ejercicio que se revisa. |  |  |  | |  | **Resultado positivo.**  1. Los objetivos de los Programas Presupuestarios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres presentan cumplimientos apegados a su programación, entre 89.9 y 115.9%.  **Resultado negativo.**  1. Los indicadores para medir los objetivos de los Programas Presupuestarios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres presentan cumplimientos inferiores a 89.9 o superiores a 115.9%. | **(Solo en caso de resultado negativo)**  1. Presentar las justificaciones de las variaciones a los cumplimientos inferiores a 89.9 o superiores a 115.9% que presentan los indicadores para medir los objetivos de los Programas Presupuestarios que promueven la igualdad entre mujeres y hombres. |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Auditor Externo |  | Titular de la Entidad Fiscalizada |  |  |
|  | Nombre y firma |  | Nombre y firma |  |  |